

INFORME DE GERENCIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2019

Señores Accionistas

De acuerdo con las disposiciones legales, a continuación, se presenta el informe para los accionistas referente a la gestión realizada en el año 2019.

Cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe.

Las operaciones de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DELFRANPAZ S.A. durante el año 2018 se han efectuado con normalidad, debido a los esfuerzos tanto de la Gerencia y de los accionistas. Debido a la situación económica del país, se puede calificar al año 2019, como un año de fortalecimiento ya que sí se ha podido alcanzar los objetivos establecidos por los accionistas.

Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas

Durante el año 2019, las disposiciones de Junta General de Accionistas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DELFRANPAZ S.A. se han cumplido a cabalidad, especialmente en lo referido al destino de las utilidades del 2018.

Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal.

Durante el año 2019, no han existido hechos extraordinarios que hayan afectado las operaciones de la empresa, ni en ámbitos administrativos, laborales o legales. Es importante mencionar que se ha cumplido a cabalidad con las obligaciones legales, contables y tributarias.

Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente.

En el 2019, no hubo ingresos con referencia al año 2018. Una vez restados los costos y gastos, en el 2018, la pérdida es de US\$ 52.42, sin tener para este año impuesto causado con respecto al Impuesto a la Renta.

En cuanto a gastos se realizó la publicación de convocatoria a junta ordinaria por un valor de US\$ 52.42.

Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico.

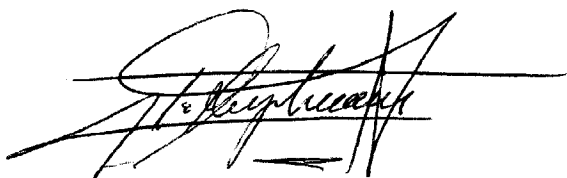
Para cumplir con los objetivos de la empresa, propongo que la pérdida generada en el año 2019 se destine a ser absorbida por las utilidades acumuladas para que en años siguientes este valor no se vea reflejado en balances y tener una información real y razonable.

Normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

De acuerdo a la resolución 04.Q.I.J.001 de la Superintendencia de Compañías publicada el 10 de marzo del 2004, la empresa debe exponer sobre el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Con el fin de garantizar la autenticidad de los ítems producidos por la empresa, ésta tiene legalizados y actualizados los registros de las marcas de su propiedad.

De igual manera, constata la propiedad de las marcas subcontratadas por terceros ya sea a través de la presentación de contratos de licencia o de las representaciones de sus clientes.

Muy atentamente,



Dra. Marcia Cangahuamín
Gerente General